

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 28 DIC. 2007

## VISTOS:

El Oficio N° 5-52-A/34 de 27 de junio de 2007, mediante el cual la Embajada del Perú en la República de Corea solicitó la baja de sesenta y seis (66) bienes muebles patrimoniales de propiedad de dicha Misión, por causal mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0322/2007 de 10 de agosto de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunicó que de los sesenta y seis (66) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Corea, cuarenta y un (41) bienes no se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0221/2007 de 03 de diciembre de 2007, el Área de Control Patrimonial recomendó el alta de los cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, los mismos que serán dados de baja por su estado de deterioro y como fuera solicitado por la Embajada del Perú en la República de Corea mediante Oficio N° 5-52-A/34 de 27 de junio de 2007;

Que, el Área de Control Patrimonial valorizó los bienes a darse de alta en S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) cada uno para su respectivo registro contable;

Que, a través del Oficio N° 9605-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006 la Superintendencia de Bienes Nacionales comunicó que a fin de incorporar bienes muebles patrimoniales sobrantes de inventarios pertenecientes a las diferentes Misiones del Servicio Exterior en similar situación, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá considerar la opinión vertida en el Informe N° 313-2006/SBN-GO-JPM de fecha 31 de octubre de 2006, para futuros casos que se presente – con identidad de hechos y supuestos – la cual deberá ser aplicada vía interpretación extensiva;

Que, a través de los Informes Técnicos Legales Nros. 119-2007 CGP y 120-2007 CGP, ambos de 03 de diciembre de 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó el alta por causal no tipificada con base a la opinión favorable de la Superintendencia de Bienes Nacionales y la baja de los mismos por causal de mantenimiento y reparación onerosa, de cuarenta y un (41) bienes muebles patrimoniales solicitados para baja por la Embajada del Perú en la República de Corea, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Subsecretaría de Administración  
J.C.M.  
2007

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, el alta y la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

## SE RESUELVE:

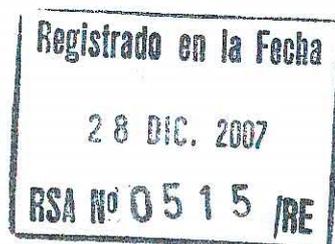
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el alta de cuarenta y un (41) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, por causal no tipificada en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Aprobar la baja de cuarenta y un (41) bienes muebles de propiedad de la Embajada del Perú en la República de Corea, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



  
Jorge Castañeda Méndez  
EMBAJADOR  
Subsecretario de Administración

# Resolución de la Subsecretaría de Administración

## RELACIÓN DE BIENES DE PROPIEDAD DE LA EMBAJADA DEL PERÚ EN LA REPÚBLICA DE COREA A SER DADOS DE ALTA Y BAJA

Nº	CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR
1	510655	74.64.1406.0005	BAR RODANTE DE MADERA					MALO	
2	511253	74.22.0585.0026	CALCULADORA ELECTRONICA	CASIO	HR8A-BK			MALO	
3	515099	39.64.3900.0229	CUADROS EN GENERAL					MALO	
4	515100	39.64.3900.0230	CUADROS EN GENERAL					MALO	
5	515101	39.64.3900.0231	CUADROS EN GENERAL					MALO	
6	515726	11.22.3614.0363	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO	SAMSUNG	AP-1004CR	0.60*0.40*1.80		MALO	
7	518891	32.22.5000.0046	HERVIDOR ELECTRICO	LG	GEP-150F			MALO	
8	519032	11.22.5231.0012	HUMEDECEDOR	DAEWOO	RHT-4540M		3-11-511C	MALO	
9	519246	74.08.3650.0262	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DESKJET 810C		CN0561R1SR	MALO	
10	519634	95.22.4698.0058	INTERCOMUNICADOR	CONMAX				MALO	
11	521146	74.64.4842.0042	MESA (OTRAS)			60*130		MALO	
12	521147	74.64.4842.0043	MESA (OTRAS)			45*100		MALO	
13	521148	74.64.4842.0044	MESA (OTRAS)			0.45*0.45		MALO	
14	522195	74.64.4932.0686	MESA DE MADERA			0.66*0.46*0.56		MALO	
15	522200	74.64.4932.0687	MESA DE MADERA	SAMSONITE		0.90		MALO	
16	523209	74.64.5271.0024	MESA PLEGABLE DE MADERA					MALO	
17	523210	74.64.5271.0025	MESA PLEGABLE DE MADERA					MALO	
18	523211	74.64.5271.0026	MESA PLEGABLE DE MADERA					MALO	
19	523212	74.64.5271.0027	MESA PLEGABLE DE MADERA					MALO	
20	525375	74.08.7700.2697	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMaster 550B(T)		P005H1CKA02130	MALO	
21	525376	74.08.7700.2698	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMaster 15GLI		H21GA02046	MALO	
22	525377	74.08.7700.2699	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMaster 550B (T)		P005H1CKA02107	MALO	
23	525378	74.08.7700.2700	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMaster 15GLI		H1EFC00559	MALO	
24	525379	74.08.7700.2701	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMaster 500S		H8WJC15823	MALO	
25	525381	74.08.7700.2702	MONITOR A COLOR	LG	HISync 775N		003KG14527	MALO	
26	525382	74.08.7700.2703	MONITOR A COLOR	ACER	7134TS 414		M30P62700544 P3	MALO	
27	526018	74.64.7305.0084	PIZARRA ACRILICA			0.60*0.40*0.2		MALO	
28	530535	74.64.8187.1169	SILLA FIJA DE METAL	SAMSONITE				MALO	
29	530536	74.64.8187.1170	SILLA FIJA DE METAL	SAMSONITE				MALO	
30	530537	74.64.8187.1171	SILLA FIJA DE METAL	SAMSONITE				MALO	
31	530538	74.64.8187.1172	SILLA FIJA DE METAL	SAMSONITE				MALO	
32	533305	74.64.8831.0125	SILLON GIRATORIO (OTROS)					MALO	
33	533307	74.64.8831.0126	SILLON GIRATORIO (OTROS)					MALO	
34	535697	95.22.8287.1105	TELEFONO					MALO	
35	536155	95.22.8514.0194	TELEVISOR A COLORES	GOLDSTAR	KNR-2570G	2.5"		MALO	
36	536992	74.08.9950.2930	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADA				MALO	
37	536995	74.08.9950.2931	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADA				MALO	
38	536996	74.08.9950.2932	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADO				MALO	
39	536997	74.08.9950.2933	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADO				MALO	
40	536999	74.08.9950.2934	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ENSAMBLADO				MALO	
41	537000	74.08.9950.2935	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	ACER	ASPIRE 34 TLS		P303844	MALO	

TOTAL : \$/ 4

Subsecretaría de Administración  
J.C.M.  
Luzmila

0515